

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000750

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00584

Razon Social :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE TONER DE IMPRESION - META 0012		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	UNIDAD	767400063855	TONER DE IMPRESION PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 324AY AMARILLO		
5	UNIDAD	767400062513	TONER DE IMPRESION PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 324K NEGRO		
5	UNIDAD	767400062515	TONER DE IMPRESION PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 324M MAGENTA		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA:	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
ACTIVIDAD DEL POI:	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE TONER

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de tóner tiene como finalidad el aseguramiento de la eficacia y continuidad en la gestión de la inversión pública. La capacidad de reproducir documentación de manera oportuna y con estándares de alta calidad técnica del área de Coordinación y Estudios de Pre-Inversión.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente adquisición tiene por objetivo proveer suministros de tóner para los equipos de impresión asignados al área de Coordinación de Proyectos de Pre-inversión. Esta provisión es esencial para garantizar la disponibilidad operativa permanente de los equipos y asegurar la continuidad en la impresión de documentos técnicos, informes de viabilidad y expedientes administrativos necesarios para el cumplimiento de las metas del área.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE BIENES A CONTRATAR

3.1 Características y condiciones de bienes a contratar

Tóneres para Konica Minolta BH C368

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
1	TONER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD REF. TN-324K NEGRO	5	- Material: cartucho de tóner - Rendimiento: 28000 páginas - Cantidad por paquete: 1 - Contenido de la caja: Cartucho de tóner y manual - Original
2	TONER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA CON REF TN-324M MAGENTA	5	- Material: cartucho de tóner - Rendimiento: 26000 páginas - Tipo de embalaje: caja - Cantidad por paquete: 1 - Contenido de la caja: Cartucho de tóner y manual. - Original
3	TONER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA CON REF TN-324Y AMARILLO	5	- Material: cartucho de tóner - Rendimiento: 26000 páginas - Tipo de embalaje: Caja - Cantidad por paquete: 1 - Contenido de la caja: Cartucho de tóner y manual. - Original

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tóneres para Konica Minolta BH C750i

ITEM	DESCRPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
1	TONER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD REF. T TN715K NEGRO	5	- Material: cartucho de tóner - Rendimiento: 45000 páginas - Cantidad por paquete: 1 - Contenido de la caja: Cartucho de tóner y manual - Original
2	TONER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA CON REF TN715C CIAN	5	- Material: cartucho de tóner - Rendimiento: 45000 páginas - Tipo de embalaje: caja - Cantidad por paquete: 1 - Contenido de la caja: Cartucho de tóner y manual - Original

IV. MODALIDAD DE PAGOS

- SUMA ALZADA

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1. Lugar

Los materiales de escritorio serán entregados en el almacén central del Plan COPESCO ubicado en Plaza Tupac Amaru S/N Wanchaq

5.1.1. Plazo

El plazo de entrega del bien será de (10) días calendario, el mismo que se computa a partir del día siguiente a la aceptación de la orden de compra.

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

6.1. Forma de pago: El pago será único después de la entrega de los bienes.

6.2. Condiciones de pago: El contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI
- Factura
- Guía de remisión
- Vigencia de poder, de corresponder

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1 Requisitos del proveedor

- Persona Natural con negocio o jurídica
- Contar con RUC activo y habido.
- Proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado
- Proveedor dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RNP- vigente

NOTA

- Los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Coordinación de Estudios de Pre-Inversión del Plan COPESCO.

La conformidad será otorgada por el área usuaria: **COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN**. Previa verificación de que los bienes coincidan con las características técnicas solicitadas.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de un (01) año, contados a partir de la conformidad.

X. PENALIDADES

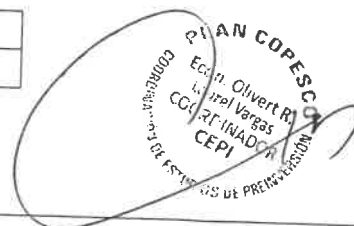
10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40



XI. GESTIÓN DE RIESGOS

- Riesgo: Retraso en la entrega de los tóneres por incumplimiento del proveedor.
Gestión/ Mitigación: Establecer cronograma con hitos y penalidades por retraso, verificación de stock y capacidad productiva del proveedor antes de la adjudicación.
- Riesgo: Calidad inadecuada del bien (no compatible), que no cumpla con las especificaciones técnicas.
Gestión/ Mitigación: Definir especificaciones técnicas claras en las bases, exigir muestra previa y realizar control de calidad a la recepción.
- Riesgo: Incremento de costos o modificaciones no autorizadas durante la adquisición.
Gestión/ Mitigación: Contrato con precio fijo y alcance definido, toda variación debe contar con autorización formal de la entidad.



XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIII. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales b), d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria